

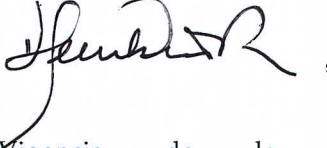


UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO
NICARAGUA



CIRCULAR EXTERNA

A : Representantes de Sujetos Obligados ante la UAF

De : Mayor General
Denis Membreño Rivas 
Director General UAF

Asunto : Notificación de Vigencia de la nueva Normativa UAF – Supervisión aplicable a los *Sujetos Obligados* regulados directamente por la UAF en materia de PLD/FT/FP.

Fecha : 14 de noviembre del 2013

Referencia : UAF-C.E.-1027-2013



Estimados Señores Representantes. Sirva la presente para informales lo siguiente:

i.-) El día 11 de Noviembre del 2013 fue publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* No. 214, la Resolución No. UAF-N-004-2013, por la cual se emite la *Normativa para la Supervisión de los Sujetos Obligados regulados y fiscalizados directamente por la UAF en materia de PLD/FT/FP*, misma que está vigente desde la referida fecha. Se adjunta copia escaneada de este nuevo instrumento jurídico que de modo abreviado se denomina: *Normativa UAF - Supervisión*.

ii.-) Se aclara que la *Normativa UAF – Supervisión* se notifica a todos los *Sujetos Obligados* para efectos referenciales y de conocimiento general, sin embargo **no aplica** para las entidades que están bajo la supervisión de la SIBOIF y de la CONAMI.

iii.-) La *Normativa UAF – Supervisión* está disponible en la página web de la UAF: www.uaf.gob.ni

iv.-) Cualquier consulta o inquietud general que se tenga, favor presentarla a la siguiente dirección de correo electrónico, que con mucho gusto se atenderán: sujetosobligados@uaf.gob.ni Sin embargo, favor tomar debida nota del artículo 4 (1.c y 2.c) de esta nueva Normativa, que establecen que en las comunicaciones electrónicas que se generen entre la UAF y el Sujeto Obligado/UAF **en ocasión de los procesos de supervisión**, deberá utilizarse únicamente la dirección electrónica siguiente: supervision@uaf.gob.ni

Atentamente,

Cc. Dr. Víctor Urcuyo, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).
Dra. Jim Madriz, Presidente Ejecutiva CONAMI.
Archivo.